

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la renuncia presentada por el oficial mayor (relator), contratado, señor Francisco Mateo Fernández y la designación del auxiliar contratado, señor Carlos Contreras Ortiz en la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 742/2003 y 1518/2003, hasta el 31 de mayo de 2004, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes

Secretario de Juzgado:  
FERNÁNDEZ Francisco Mateo

Prosecretario de Cámara:  
GARCIA, Sandra Elizabeth

Prosecretario Administrativo:  
ALLOI, Mariela Beatriz  
GOMEZ, Graciela Elizabeth  
ROMANO, María Luz –Habilitación-

Oficial Mayor -Relator-:  
ORTIZ GARCÍA DE TERRILE, Cynthia  
SARMIENTO, María Cecilia  
RIPULA de SOLIS, Elena Raquel

Auxiliar:  
BERNACHEA, Gustavo Adolfo  
CAGNELUTTI, Gabriela

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2004 la contratación de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes

oficial mayor –relator-  
Pablo Martín TELER REYES (D.N.I. N° 24.374.450)

auxiliar  
Andrea Elizabeth DUSSET (D.N.I. N° 23.396.487)

-//-

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero, mediante compensación de la partida autorizada oportunamente por Resolución N° 742/2003 y el del año 2004.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION